

# ESTANCIAS CLÍNICAS I

GUÍA DOCENTE

CURSO 2024-2025

ESCUELA DE ENFERMERÍA

HUESCA

28 de octubre de 2024



## INFORMACIÓN DEL PLAN DOCENTE

Año académico	2024/2025
Asignatura	25438 - Estancias clínicas I
Centro académico:	275 ESCUELA DE ENFERMERÍA DE HUESCA
Titulación:	GRADO EN ENFERMERÍA
Nº total de créditos:	23 E.C.T.S.
Periodo de impartición:	2º curso, ANUAL
Clase de asignatura:	FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA
Módulo:	MATERIA BÁSICA DE GRADO

### **PROFESORADO:**

ANA CASBAS BIARGE -----	974-247010 EXT. 724505 <a href="mailto:acasbas@unizar.es">acasbas@unizar.es</a>
LORETO M <sup>a</sup> GARCÍA MOYANO -----	974-247010 EXT. 724505 <a href="mailto:lmgarciamoy@unizar.es">lmgarciamoy@unizar.es</a>
M <sup>a</sup> ESTHER LANUZA USIETO -----	974-247010 EXT. 724456 <a href="mailto:elanuza@unizar.es">elanuza@unizar.es</a>
ÁNGEL ORDUNA ONCO -----	974-247010 EXT. 724507 <a href="mailto:aorduna@unizar.es">aorduna@unizar.es</a>
MARTA POLO MARTÍNEZ -----	974-247010 EXT. 724505 <a href="mailto:mpolo@unizar.es">mpolo@unizar.es</a>
M <sup>a</sup> LUISA PUEYO TIL-----	974-247010 EXT. 724506 <a href="mailto:mlpueyot@unizar.es">mlpueyot@unizar.es</a>
CONCEPCIÓN RUBIO SORIANO -----	974-247010 EXT. 724415 <a href="mailto:crubios@unizar.es">crubios@unizar.es</a>
ISABEL SANCLEMENTE VINUÉ-----	974-247010 EXT. 724506
MARÍA SARASA HERNÁNDEZ -----	974-247010 EXT. 724508 <a href="mailto:msarasah@unizar.es">msarasah@unizar.es</a>
CARMEN TOSAT MANCHO -----	974-247010 EXT. 724509 <a href="mailto:ctosat@unizar.es">ctosat@unizar.es</a>

# 1. INFORMACIÓN BÁSICA

## 1.1. Objetivos de la asignatura

Capacitar al alumnado para desempeñar y desarrollar las funciones de Enfermería en dos bloques de prácticas de los siguientes servicios: unidades de hospitalización médica y quirúrgica, y en servicios de cuidados especiales (Hematología, Consultas Externas, Quirófano, etc.), centros geriátricos, y centros de salud, aplicando la metodología del Proceso Enfermero y utilizando los lenguajes estandarizados (NANDA, NOC, NIC) y las herramientas informáticas utilizadas en la actualidad (HCE, METAVISION, OMI...).

Esta asignatura garantiza la adquisición en esta etapa de formación de aquellas habilidades y actitudes que se desarrollan en la práctica asistencial referidas a los cuidados y atención de las personas enfermas, familia y entorno, así como la integración del trabajo en equipo con otros profesionales sanitarios y socio-sanitarios.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), en concreto, las actividades de aprendizaje previstas en esta asignatura contribuirán al logro de:

Objetivo 3: Salud y bienestar.

Objetivo 5: Igualdad de género.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.

Objetivo 12: Producción y consumos responsables.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos.

**Para poder matricularse y cursar Estancias Clínicas I se debe tener aprobada la asignatura Fundamentos de Enfermería (1<sup>er</sup> curso), así como los talleres de Enfermería Clínica I (2<sup>o</sup> curso)**

Para información mucho más detallada consultar el Manual de Prácticas Curriculares Externas en el siguiente enlace: [Manual Prácticas académicas Grado ENFERMERÍA](#)

## 1.2 Normativa básica aplicada a las prácticas externas.

**CONFIDENCIALIDAD:** La Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud<sup>1</sup>, establece el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

**ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL:** Desde el 1 de enero de 2024, los y las estudiantes que realicen las prácticas formativas, deben quedar incluido en el sistema de la Seguridad Social (Disp. Adicional 52, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social). Para ello, es necesario que la Universidad cuente con el NUSS del estudiantado. Supone el reconocimiento de este tiempo como cotizado a efectos de la futura pensión.

**CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL:** La Ley que regula la Protección Judicial del Menor dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario aportar una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre). De no cumplir este requisito, no podrán realizar las prácticas en dichas entidades.

Ante todos los aspectos mencionados se plantean las siguientes **OBLIGACIONES** por parte de cada estudiante antes de realizar sus prácticas externas:

1.- **Certificado de no inclusión en el registro de delincuentes sexuales**, expedido por el Ministerio de Justicia. Los estudiantes pueden prestar su autorización a la Universidad de Zaragoza, a través de la plataforma Solicit@, para que podamos solicitar en su nombre dicho certificado de antecedentes sexuales.

2. Comunicar el **Número de Afiliación a la Seguridad Social (NUSS)**. El NUSS es **OBLIGATORIO** en las asignaturas de prácticas académicas externas. Más información: <https://academico.unizar.es/grado-y-master/matricula/practicas-academicas-externas-nuss>

3. Firmar el **Compromiso de Confidencialidad** incorporado a la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero. Este anexo será firmado al inicio del 1<sup>er</sup> modular de cada curso, y será custodiado en su expediente académico.

Respecto a este punto, señalar los siguientes apartados:

- Punto 5.2 Los pacientes tienen derecho a saber que hay alumnos en formación presentes en su proceso asistencial. Todos los estudiantes deberán acudir a sus prácticas **perfectamente identificados con la acreditación correspondiente**. La dirección del Centro Sanitario (y no la universidad, escuela o centro formativo de origen) les facilitará una tarjeta identificativa que se colocará en lugar visible del uniforme conteniendo los datos personales, fotografía y referencia expresa a ser alumno de Grado en Enfermería en Prácticas (P) a fin de facilitar su reconocimiento por los usuarios y profesionales del centro. Concluido el periodo de prácticas en el centro, será obligatorio devolver la tarjeta identificativa a secretaría de la Escuela.
- Punto 5.3 Con carácter previo al inicio del acto asistencial el profesional responsable del estudiante informará al paciente o su representante sobre la presencia de estudiantes,

---

<sup>1</sup> [BOE.es - Documento BOE-A-2017-1200](https://www.boe.es/boe/BOE-A-2017-1200)

solicitando su consentimiento verbal para que presencien las actuaciones clínicas. De conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la LOPD en relación con el artículo 8.1 de la LBAP, en el caso de que el paciente se niegue, el personal en formación no estará presente en el proceso de atención asistencial. Si el paciente consiente que los alumnos estén presentes durante el acto clínico, se reiterará su consentimiento en el caso de que se considerara adecuada la realización de algún tipo de exploración física, procedimiento clínico o intervención con fines formativos. No obstante, lo anterior también será posible solicitar el **consentimiento global** del paciente por un periodo limitado de tiempo que se graduará en función del tiempo previsto de estancia en el centro sanitario. Dicho periodo no podrá ser superior a 15 días. Se podrá limitar la presencia de alumnos y en particular cuando el profesional sanitario correspondiente entienda inadecuada la presencia del alumno por la situación clínica, emocional o social del paciente.

- Punto 5.4 Los alumnos estarán supervisados en todo momento, no pudiendo acceder al paciente ni a la información clínica sobre el mismo, sin la supervisión directa del personal del centro asistencial que sea responsable de su formación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la LGS en relación con lo previsto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio.
- Punto 5.5 Salvo supuestos especiales consentidos por el paciente, durante los actos clínicos que se realicen en presencia del mismo, **no deberán estar presentes más de tres alumnos** por paciente sin perjuicio de la participación de otros, mediante la utilización consentida de pantallas en otra sala. Asimismo, la secuencia de repetición con grupos diferentes se planificará en tiempos razonables de tal forma que no resulte molesta o intimidatoria para el paciente. El número máximo de personas en formación de presencia física ante el paciente no podrá exceder de **cinco**, computando el total de alumnos o residentes en prácticas de diferentes estudios.

#### **Otras normas:**

Indumentaria: Se debe acudir a prácticas correctamente uniformado con pijama sanitario, chaqueta azul marino o bata blanca y zapato blanco homologado y de uso exclusivo para el centro clínico. En función de la unidad en la que realice las prácticas, se le podrá facilitar indumentaria más específica. La imagen personal debe de ser adecuada al contexto profesional donde se desarrollan las prácticas.

Horario: El horario de las prácticas podrá ser en turno de mañana y/o de tarde, según distribución en los servicios. Las actividades docentes propuestas en esta materia son obligatorias.

Normas de higiene: Cumplimiento de las normas de higiene y asepsia establecidas por la institución para prevenir la infección y proteger a las personas.

Valores: Respeto, confidencialidad, tolerancia y trato digno hacia pacientes, familia, profesionales que colaboran en su formación y compañeros. Actitud proactiva demostrando que se están desarrollando habilidades de aprendizaje autónomo.

#### **Accidentes biológicos, accidente físico, accidente “in itinere”:**

El 26 de junio de 2015 se firma el acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza, para efectuar la mayor protección y la mejor atención posible a los estudiantes que hayan sufrido una **exposición a**

**material biológico** como consecuencia de su actividad durante el periodo de prácticas, y se publica el **protocolo de actuación** con las especificaciones a llevar a cabo ante estas situaciones:

[Protocolo\\_accidentes\\_biologicos\\_estudiantes](#)

Dado que ahora los estudiantes cotizan a la SS, se les considera como a cualquier otro trabajador. Por ello, ante cualquier **accidente laboral** deberán comunicarlo al responsable del centro (Supervisora, Coordinadora, etc.) en el que estén realizando las prácticas y seguir el procedimiento establecido.

## **2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

1. Identificar en la práctica las diferentes responsabilidades y funciones de enfermería en el centro asistencial, trabajando de manera holística para mantener la dignidad, privacidad y confidencialidad del/la paciente.

2. Aplicar los conocimientos basados en la evidencia científica a los cuidados de enfermería en las prácticas asistenciales, utilizando los juicios clínicos para asegurar que se aplican los planes de cuidados y se alcanzan los estándares de calidad, teniendo en cuenta los conocimientos y habilidades adquiridos hasta el momento, 2º curso de la titulación.

3. Empezar valoraciones sistemáticas utilizando las herramientas y marcos adecuados para el/la paciente, el Proceso Enfermero. Responder con ello a sus necesidades, planificando, prestando servicios y evaluando los programas individualizados más apropiados de atención, incorporando al paciente, sus cuidadores y familias y otros trabajadores sanitarios o sociales.

4. Poner en práctica principios de salud y seguridad, incluidos la movilización y manejo del/la paciente, control de infecciones, primeros auxilios básicos y procedimientos de emergencia, así como la administración segura de fármacos y otras terapias en función de los servicios médicos, quirúrgicos, de cuidados especiales y geriátricos.

## **3. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA**

Ver ANEXO de OBJETIVOS Y ACTIVIDADES EN UNIDADES DE CUIDADOS ASISTENCIALES

## **4. ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

### **4.1. Presentación metodológica general**

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado en esta asignatura se basa en la realización de las prácticas en DOS bloques servicios de prácticas anteriormente descritos.

Cada uno de los bloques de prácticas tiene una duración aproximada de dos meses. Los procedimientos se basan en el modelo adoptado de Virginia Henderson de las Necesidades Básicas y en los protocolos establecidos en las diferentes unidades, tanto de colaboración como de los planes de cuidados estandarizados, y la autonomía en la individualización de los cuidados de Enfermería. También se realizan seminarios de apoyo a las distintas actividades. Para la

realización de estas prácticas se contará con las bases teóricas específicas que aportan entre otras, las asignaturas Fundamentos de Enfermería, y Enfermería Clínica I, que serán reforzadas por seminarios específicos impartidos en los centros asistenciales.

## **4.2. Actividades de aprendizaje**

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

- Prácticas supervisadas en los centros asistenciales
- Seminarios

**Nombre de la actividad:** Práctica Clínica

**Créditos:** 21

**Metodología de enseñanza:** Acción directa y supervisada en el medio asistencial. Permanencia en las Unidades de Enfermería para el aprendizaje y desarrollo de los cuidados de enfermería.

Las Estancias Clínicas I se realizan en el Hospital Universitario San Jorge, Residencias Geriátricas de Huesca, Unidades de Media y Larga Estancia, y Centros de Salud de Huesca.

Los alumnos se distribuyen:

- Planta 2ª (Materno-Infantil)
- Planta 3ª (Cirugía general y digestiva, y Unidad de patología Digestiva)
- Planta 4ª (Urología, Oftalmología, Traumatología, Otorrinolaringología, Ginecología.
- Planta 5ª (Medicina Interna, Endocrinología, Nefrología, Reumatología, Dermatología, y Unidad del Crónico Complejo)
- Planta 6ª (Neumología, Cardiología, Unidad de Ictus, Neurología, Oncología, y Hematología)
- Hematología (laboratorio)
- Bloque quirúrgico
- Consultas Externas y Pruebas Especiales (digestivo, neumología, cardiología, y neurofisiología)
- Unidad de Larga Estancia del Hospital Sagrado Corazón de Jesús
- Centro Geriátrico (IASS)
- Centros de Salud

**Nombre de la actividad:** Seminario

**Créditos:** 2

**Metodología de enseñanza:** Aprendizaje basado en problemas y resolución de casos, procesos de Enfermería. Cada profesor planifica la elaboración del trabajo a cada uno de los alumnos en relación con la Unidad en la que desarrolla sus prácticas. Los procesos enfermer se analizan conjuntamente por el profesor y el alumno que lo elabora.

## **4.3. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave**

El calendario para el desarrollo de las Estancias Clínicas I se encuentra a disposición de los alumnos en los respectivos tabloneros informativos, y en la página web de la Escuela [Fechas de los Modulares Prácticos](#)

La asignación de los grupos de alumnos a los diferentes servicios y centros de prácticas se realizará de acuerdo con la planificación del centro y la disponibilidad de centros asistenciales, dándose a conocer antes de cada modular.

## **5. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

### **5.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba**

El alumnado deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación en cada uno de los DOS servicios en los que se realizan las prácticas asistenciales:

#### **Evaluación tutorial: individualizada por estudiante.**

**Descripción.** Se evaluará si se han alcanzado las competencias en las distintas actividades de cuidados básicos establecidas: alimentación, higiene, eliminación, movilización y manejo del paciente, control de infecciones, primeros auxilios básicos, procedimientos de emergencia, administración segura de fármacos y otras terapias en cada una de las unidades de prácticas. En esta actividad se incluye la evaluación del manejo de los protocolos establecidos en las diferentes unidades, tanto de los de colaboración como de los planes de cuidados estandarizados y la autonomía en la individualización de los cuidados de Enfermería.

**a. Niveles de exigencia.** Se deberá alcanzar una puntuación mínima de 5 para mediar para la puntuación final de esta asignatura.

#### **b. Criterios:**

- Realización correcta de los procedimientos: material necesario, relación con el paciente, precauciones, observaciones y registro. Esta evaluación constituye un avance respecto al aprendizaje de la asignatura de Clínica I.

- Respecto al manejo de los protocolos establecidos en las diferentes unidades, tanto de los de colaboración como de los planes de cuidados estandarizados y la autonomía en la individualización de los cuidados de Enfermería, se evaluará la selección del protocolo adecuado, la aplicación correcta, el registro y su seguimiento y/o evaluación.

#### **c. Ponderación sobre la calificación final.**

El alumnado realiza las prácticas asistenciales de esta asignatura en dos servicios. Esta evaluación mencionada se realiza en cada uno de los servicios. La máxima calificación por servicio es de 10 puntos. Para obtener la calificación final se suman las obtenidas en cada uno de los servicios y se hace la media. Para hacer la media es necesario alcanzar al menos 5 puntos sobre 10 por cada servicio de prácticas. Si no es así, se considerará la asignatura SUSPENSO.

#### **d. Otros aspectos:**

La evaluación de Estancias Clínicas I (ECI) es el resultado final del rendimiento continuo del alumno que integra: conocimientos, actitudes y aptitudes, y que se adquieren durante los 21 créditos E.C.T.S. de permanencia en la Unidad Clínica, y la realización de 2 créditos de trabajos de campo y Procesos Enfermeros indicados por los profesores. La nota obtenida en las prácticas de cada servicio representa el **80%** de la nota del modular, y el otro **20%** corresponde al trabajo /proceso que, según instrucciones del profesor correspondiente, se debe elaborar en cada periodo.

El aprendizaje y evaluación de los estudiantes de Estancias Clínicas I será compartido por la Supervisora de la Unidad o Tutora de prácticas del Centro de Salud y los profesionales de enfermería, junto con la Tutora de la Escuela.

El/la estudiante podrá acumular hasta un máximo de un 20% de faltas de asistencia debidamente justificadas y documentadas (problema de salud, laboral o familiar) que deberán ser recuperadas. Solo se consideran ausencias justificadas enfermedad del estudiante o familiar de primer grado, muerte de un familiar de primer, segundo o tercer grado, accidente, requerimientos judiciales o participación oficial en eventos deportivos cuando el estudiante se encuentre incluido en el programa de deportistas de alto rendimiento. Por lo tanto, los viajes de ocio NO SON AUSENCIAS JUSTIFICADAS. Los estudiantes deberán abstenerse de programar viajes anticipadamente en fechas que impliquen ausencias de las prácticas.

En el caso de que el número de faltas supere el 20% (en cada servicio), las prácticas se valorarán como NO SUPERADAS.

Si excepcionalmente, el estudiante se ausentase unas horas, con la previa autorización del tutor/a, estas se sumarán a las ausencias de manera acumulada y se recuperarán. Cuando dicha suma suponga más de la mitad de las horas de la jornada a recuperar, se recuperará jornada completa. Se cuenta un día de falta a partir de la superación de la mitad de la fracción de la jornada, es decir 3,5 horas.

Los estudiantes que en el desempeño de sus responsabilidades de representación falten a prácticas por estas causas debidamente justificadas no deberán recuperarlas, y su evaluación se realizará exclusivamente en base a las competencias adquiridas.

Es también responsabilidad del estudiante comunicar al tutor responsable y/o a la Supervisora de la Unidad/Servicio o Coordinadora del Centro de salud, si es posible anticipadamente, cualquier suceso que le impida asistir a las prácticas en el horario establecido.

Los retrasos reiterados (más de 3) en el horario de firmas supondrán sumar 1 día de faltas de asistencia.

Se considerará falta muy grave

- La falsificación de firma (tanto para el que la falsifica como para el ausente) (Artículo 11.g de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria <https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/25/pdfs/BOE-A-2022-2978.pdf>).

Se considerará falta grave

- Abandono del centro sanitario en el que se realizan las prácticas clínicas sin aviso previo al Tutor/a Académico/a y tras ello al responsable de la unidad, una vez firmada la asistencia al mismo. (Artículo 12.d de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria <https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/25/pdfs/BOE-A-2022-2978.pdf>).

La comisión de estas faltas llevará aparejada la aplicación de sanción según lo establecido en el Artículo 14 de la mencionada ley de convivencia universitaria.

## **5.2 IMPORTANTE PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES DE OTROS AÑOS:**

- Si coincidieran actividades, talleres o seminarios de asignaturas de otros cursos con el periodo de Estancias, el alumno podrá acudir a esas actividades cambiando el turno de las prácticas con alguno de sus compañeros. Dicho cambio, como todos, estará firmado por su

tutor responsable del modular. Se informará también a la supervisora para que conozca que va a faltar por esos motivos. Si no fuera posible el cambio de turno, el estudiante que necesite acudir a esas actividades informará con detalle de la misma (tipo, contenido, horario, fecha...) a la tutora de sus prácticas, a la supervisora del servicio, y al profesor que esté de guardia ese día.

Como las actividades, talleres o seminarios se conocen al inicio de cada asignatura, estos cambios o informaciones pueden decirse incluso a la primera reunión del modular.

**ESTAS AUSENCIAS DE LAS PRÁCTICAS SE CONTABILIZARÁN PUES DEBEN RECUPERARSE**

- Si coincidieran exámenes oficiales de esas asignaturas pendientes de otros cursos con el periodo de estancias, el estudiante podrá salir del servicio o unidad 15 minutos antes del inicio de la prueba, y regresar hasta 15 minutos después de su finalización. De ello deberá informar tanto a su tutor de prácticas, como a la supervisora del servicio, como al profesor de guardia ese día. Lo mismo que en el anterior caso: Como las fechas de las convocatorias oficiales son ya conocidas, se podrá llevar a la primera reunión del modular

**ESTAS AUSENCIAS SE ANOTARÁN, PERO NO SE CONTABILIZARÁN, PUES NO HAY QUE RECUPERARLAS**

### **5.3 FECHAS CLAVE:**

Periodo de exámenes: No habrá prácticas clínicas en las siguientes fechas

- Del 7 al 17 de enero (todos los cursos excepto 4º), y del 18 al 20 de diciembre para primer curso: días de evaluación “ordinaria”.
- Del 12 al 31 de mayo: días de evaluación “ordinaria”.
- Del 16 de junio al 3 de julio: días de evaluación “extraordinaria”.

El periodo ordinario de prácticas de 1ª convocatoria acaba el 9 de mayo.

A partir del 2 de junio, los estudiantes de 2º y 3º recuperarán ininterrumpidamente sus faltas de asistencia, que no serán más del 20% en cada módulo. De manera excepcional, puede ocurrir que no sea posible recuperar de manera ininterrumpida las prácticas debido a las condiciones/necesidades del servicio. Además, no será posible recuperar las prácticas en fechas que coincidan con convocatorias de examen, por lo que será necesario avisar al tutor responsable de prácticas de dichas fechas.

Los estudiantes que no hayan alcanzado los objetivos de las Estancias Clínicas I, o no hayan completado el total de créditos antes del periodo de la 1ª convocatoria, serán calificados con SUSPENSO o NO PRESENTADOS.

Los estudiantes que por los motivos que fueran no superen un módulo (exceso de faltas de asistencia, no alcanzar los objetivos) recuperarán el mismo durante la segunda mitad del mes de mayo, el mes de junio y los primeros días de julio (hasta el día que la Universidad señale como no lectivo) para poder ser calificados en la segunda convocatoria o convocatoria extraordinaria de julio.

Si no se superase de nuevo, o en junio no se hubieran superado los dos módulos, el estudiante deberá matricularse y cursar la asignatura al curso siguiente.

Los estudiantes que no hayan alcanzado los objetivos de las Estancias Clínicas I, o no puedan completar el total de créditos en esta 2ª convocatoria quedarán con la calificación de **SUSPENSO o NO PRESENTADOS**

**La Dirección del centro podrá establecer medidas transitorias diferentes de las anteriores cuando la excepcionalidad de la situación así lo requiera.**

## NORMATIVA DE PRÁCTICAS

Durante los periodos modulares de estancias clínicas los horarios de entrada y salida serán los siguientes. *(Si el estudiante va a ausentarse del servicio de prácticas antes de estos horarios lo comunicará al tutor responsable)*

UNIDAD/SERVICIO	ENTRADA* (antes de)	SALIDA* (a partir de)
Hemodiálisis:		
- Turno 12 horas (a días alternos)	7:35	19:15
- Turno de Mañana		14:00
Consultas Externas	8:15 h	14:30
Centros de Salud** Geriátricos**	8:00**	14:30**
Hematología	7:45h	14:15h
Quirófanos	8:00 h	14:30 h
HOSPITALIZACIÓN		
- Turno de MAÑANA	7:45 h	14:30 h
- Turno de TARDE	14:15 h	20:15 h
HOSPITALIZACIÓN 4ª PLANTA		
- Turno de MAÑANA	7:45	14:30
- Turno de TARDE	14.45	20:45

\*Las horas del cuadro son para las firmas en la Escuela de los alumnos en servicios del Hospital Universitario San Jorge. Además, en cada unidad o servicio, el alumno volverá a firmar, tanto la Entrada como la Salida.

\*\* En los centros de salud y otros centros fuera del HUSJ, los alumnos firmarán únicamente en el lugar de las prácticas y en el horario que aparece en el cuadro.

### El alumno deberá:

- Ir correctamente uniformado con pijama blanco (el obligatorio de la Escuela con su logo. Disponer de TRES), chaqueta azul marino o bata blanca, zapato blanco homologado, y calcetines blancos, todo de uso exclusivo para el centro sanitario. En alguna unidad como UCI o quirófano, se le podrá facilitar indumentaria específica.
- Tener los materiales obligatorios en las Estancias Clínicas, que son:
  - Bolígrafo de cuatro colores.
  - Reloj con segundero.
  - Libreta de bolsillo, para anotaciones.
  - Tijeras de punta roma de 12 cm.
  - Identificación, en lugar visible (**NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL CENTRO SANITARIO SI NO SE LLEVA LA IDENTIFICACIÓN**)

- Para evitar la transmisión de infecciones:
  - Cambiarse de uniforme al menos 2 veces por semana.
  - Llevar el pelo recogido, las uñas cortas y sin pintar.
  - No llevar objetos personales que puedan servir como medio de transmisión y/o puedan dañar al paciente (anillos, pulseras...)
  - Depositar los uniformes en el lugar destinado a tal fin en los vestuarios de la Escuela, para que sean llevados a la lavandería, y **NUNCA** sacarlos fuera sin lavar.
  - No salir con el uniforme de los límites del recinto hospitalario.
- Firmar su asistencia a Estancias Clínicas (entrada y salida), en Conserjería de la Escuela, correctamente uniformado, y según horario (cuadro anterior) de la hora de entrada a la Unidad o Servicio que corresponda, y allí volverán a firmar, entrada y salida.
- Comunicar lo antes posible, cualquier problema relacionado con las prácticas a la Supervisora de la Unidad o servicio y al tutor o tutora responsable, así como, y si es posible con antelación, cualquier ausencia prevista.
- **Presentarse siempre** como alumno de la Escuela, tanto a la supervisora como al resto de profesionales, así como a los pacientes o familiares.
- Dispondrá de media hora de descanso, adaptado a las necesidades de la Unidad. Dicho descanso puede realizarlo en la cafetería de la Escuela o en la cafetería del propio Centro de prácticas.

**Recordamos que NO se permite:**

- Fumar (ni vapear), ya que está prohibido por ley en los Centros y Recintos Hospitalarios, así como en las zonas de acceso.
- Usar dispositivos móviles en los servicios de prácticas.
- Salir del recinto hospitalario con el uniforme de prácticas.

**El incumplimiento de estas normas puede suponer la calificación de SUSPENSO en las Estancias Clínicas**